

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

14752 *Aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla del ejercicio 2017*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2017

RESUMEN POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

CAPÍTULOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.407.670,50 euros
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	300.130,73 euros
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.235.876,63 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.564.886,00 euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.819,38 euros
	TOTAL	5.510.383,24 euros

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

CAPÍTULOS

1	GASTOS DE PERSONAL	1.540.534,43 euros
2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERV.	2.320.191,29 euros
3	GASTOS FINANCIEROS	73.000,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	458.661,40 euros
6	INVERSIONES REALES	595.013,76 euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	522.982,35 euros
	TOTAL	5.510.383,24 euros

PLANTILLA DE PERSONAL 2017

A. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Núm.	Vacantes	Grupo	Observaciones
A.1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
1.1. Secretaria-Intervención				
-Secretario	1	1	A1	
-Interventor	1	1	A1	
A.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1. Subescala Administrativa				
-Administrativo-Tesorero	1	1	C1	



Denominación	Núm.	Vacantes	Grupo	Observaciones
2.2.Subescala Auxiliar				
- Auxiliar adm.	3	3	C2	
A.3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1.Subescala Técnica				
- Técnico Superior Econ.	1		A1	
- Aparejador-zelador	1	1	A2	
3.2. Subescala Servicios Especiales				
- Oficial Policía	2		C1	
- Policía Local	7	3	C1	

B. PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

Denominación	Núm.	Vacantes	Observaciones
B.1. De actividad permanente y dedicación completa.			
- Encargado de Servicios de Obras			
- Oficial 1ª Albañil	1		
- Oficial 2ª Albañil	1	1	
- Operario	2	2	
- Encargado de Servicios de Mantenimiento			
- Oficial 1ª Mantenimiento	1	1	
- Oficial 2ª Mantenimiento	1		
- Operario	2	2	
- Limpiadoras	5	5	
- Auxiliares Administrativos	8	8	A extinguir 3 plazas
- Guarda forestal	1	1	
- Trabajadora Social	1	1	
- Coordinadora Escoleta Municipal	1		
- Educadoras Escoleta Municipal	6	1	
- Auxiliar de Escoleta	1	1	

Denominación	Núm. Tiempo parcial	Vacantes	Observaciones
B.2. De actividad temporal y/o dedicación parcial.			
- Trabajadoras Familiares	3	3	2 plazas 30 h/semanales 1 plaza 20 h/semanales

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Bunyola, 29 de diciembre de 2016

El alcalde
 Andreu Bujosa Bestard

